

Sobre estas tarifas se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.—2.825-A

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación de la «Subasta de los materiales del levante de la vía del ramal ferroviario de las Arenas a las Canteras de Neguri».

Esta Dirección General, en 10 de mayo de 1967, ha resuelto:

Adjudicar a don Pascual Meabe Aguirre la «Subasta de los materiales del levante de la vía del ramal ferroviario de Las Arenas a las Canteras de Neguri» por el importe de 57.917,30 pesetas.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Proyecto de ensanche y mejora del firme en la carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 102,300 al 136,868, y N-403, de Adanero a Gijón, puntos kilométricos 108,800 al 116,100, término municipal de Adanero».

Se pone en conocimiento de los interesados de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Proyecto de ensanche y mejora del firme en la CN-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 102,300 al 136,868, y N-403, de Adanero a Gijón, puntos kilométricos 108,800 al 116,000, término municipal de Adanero», que el día 14 de junio de 1967 y a partir de las doce horas de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Avila, 23 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Julio Arenillas.—2.726-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre y apellidos	Clase de cultivo
1	Lorenzo Llorente Velarde	Cereal seco de 3. ^a
2	H. Torrecilla Sáez	Idem.
3	Leonardo Ramos Velarde	Idem.
4	Arturo Arribas Lumbreras	Idem.
5	Fernando Llorente Gutiérrez	Idem.
6	Desiderio Labajos Martín	Idem.
7	Almudena Sáez Moreno	Idem.
8	Laureano Martín Sáez	Idem.
9	Victoria Portela Pajares	Idem.
10	Regino Martín Mañas	Idem.
11	Casimira López Llorente	Idem.
12	Modesta Jiménez Rubio	Idem.
13	Emiliano Gutiérrez Llorente	Idem.
14	Lorenzo Gutiérrez Amo	Idem.
15	H. Sáez Villaverde	Cereal seco de 2. ^a
16	Cándido Lumbreras Gil	Idem.
17	Aurea Martín Pajares	Idem.
18	Florencio Portela Esteban	Idem.
19	Gerardo Otero Martín	Idem.
20	Teodora Gómez Jiménez	Idem.
21	Santiago Torrecillas Lumbreras	Idem.
22	Aurelio Torrecilla Portela	Idem.
23	Esteban Sáez Sánchez	Cereal seco de 3. ^a
24	Victorino Mañas Gil	Cereal seco de 2. ^a
25	Claudia Martín Torrecilla	Idem.
26	Consuelo Otero Jiménez	Cereal seco de 3. ^a
27	Pascuala Martín Torrecilla	Idem.
28	Desiderio González Galán	Idem.
29	Francisco Ortega Pajares	Idem.
30	Desiderio Labajos Martín	Cereal seco de 2. ^a
31	Juan Maroto Lumbreras	Cereal seco de 3. ^a
32	Juan Maroto Lumbreras	Idem.
33	Juan Maroto Lumbreras	Idem.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Proyecto de ensanche y mejora del firme en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 102,300 al 136,868, y N-403, de Adanero a Gijón, puntos kilométricos 108,800 al 116,000, término municipal de Sanchidrián».

Se pone en conocimiento de los interesados de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Proyecto de ensanche y mejora del firme de la CN-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 102,300 al 136,868, y N-403, de Adanero a Gijón, puntos kilométricos 108,800 al 116,000, término municipal de Sanchidrián», que el día 15 de junio de 1967, y a partir de las doce horas de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Avila, 23 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Julio Arenillas.—2.725-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre y apellidos	Clase de cultivo
1	Severiano López Llorente	Cereal seco de 2. ^a
2	Hermida López Jimeno	Cereal seco de 1. ^a
3	Isidoro Jimeno Martín	Idem.
4	Obispado de Avila	Cereal seco de 3. ^a
5	Salvador Castumero Barcala	Idem.
6	Teófilo González Martín	Idem.
7	Victoriano Hernández Hernández	Idem.
8	Encarnación Llorente Martín	Idem.
9	María Alvaro Hernández	Cereal seco de 2. ^a
10	María Sáez Villaverde	Idem.
11	María Martín Lumbreras	Cereal seco de 1. ^a
12	Juan Ramos Hernández	Cereal seco de 2. ^a
13	«Florentino Zurdo, S. A.»	Cereal seco de 3. ^a
14	Catalina Arribas Gutiérrez	Idem.
15	Juan Gil Martínez Llorente	Idem.
16	Benedicta Pajares Alonso	Idem.
17	Julián Ramos Velarde	Idem.
18	Julio Jimeno Mayorán	Idem.
19	Antonio Sáez Hernández	Idem.
20	Ascensión Ramos Velarde	Idem.
21	Mariano Martín Llorente	Idem.
22	Dionisio Llorente Martín	Idem.
23	Aureliana Labajos Martín	Idem.
24	Margarita San José Martí-Jiménez	Idem.
25	Manuela Jiménez Ferrer	Idem.
26	Arturo Arribas Ramos	Idem.
27	Antonio Regidor Regidor	Idem.
28	Teresa Llorente Martín	Idem.
29	Prudencia Sáez Villaverde	Idem.
30	Apolonia Regidor Fernández	Cereal seco de 2. ^a

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Barco de Valdeorras (Orense), afectadas por las obras para construcción de la central del salto de Sobradelo, en el río Sil.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ocupación, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia, para expropiación forzosa de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en el río Sil, desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiere.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan: